



Asiento: R-1141/2021

Fecha-Hora: 30/09/2021 12:39:10

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICAN LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN LA SEGUNDA FASE PARA EL APOYO DE ACCIONES ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y ESTUDIANTES EN EL MARCO CMN 37/38 AÑO 2020/2021 (R-775/2021)

Tras el consenso virtual de la Comisión de Valoración a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de AYUDAS PARA EL APOYO DE ACCIONES ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM" AÑO 2020/2021, y dado la no existencia de solicitudes pendientes de subsanación o exclusión en esta segunda fase, (R-775/2021) de 8 de junio,

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	OBJETO DE LA JORNADA/ACTIVIDAD	TOTAL
TOMÁS IZQUIERDO RUS	MODALIDAD A. Conferencias "Horizontes Humanos de Kalhan"	200€
MARTA MARCOS CARDONA	MODALIDAD B. Cofinanciación de la edición material bibliográfico "Objetivos del desarrollo sostenible: Principales desafíos"	250€

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1141/2021; Fecha-hora: 30/09/2021 12:39:10

Código seguro de verificación:
RUxFMmpb-DEfsPzv6-OezJg4r8-FN8kUdsj

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 30 de septiembre de 2021

El Rector

D. José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 30/09/2021 12:38:57; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1141/2021; Fecha-hora:
30/09/2021 12:39:10

Código seguro de verificación:
RUxFMmpb-DEfsPzv6-OezJg4r8-FN8kUdsj

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2